



RESOLUCION No. 766-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3463 de doña Carmen Rosa - Oshiro Miyagusuku, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos - de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley - N° 11377, artículo 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febrero de - 1961, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CONCEDER, a doña CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina de Inspectoría, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días - de prórroga de licencia por enfermedad, según como se detalla :

- 14 días, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre de 1978 con goce íntegro de haber; y
- 06 días, del 04 al 09 de Setiembre de 1978 con goce de la mitad del - haber que percibe.

Artículo 2° .- DECLARAR, para los efectos de Ley que a la recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) meses - de labor un total de SESENTISEIS (66) días de licencia por enfermedad - acumulados al 09 de Setiembre de 1978, de los cuales SESENTA (60) han - sido con goce íntegro de haber.

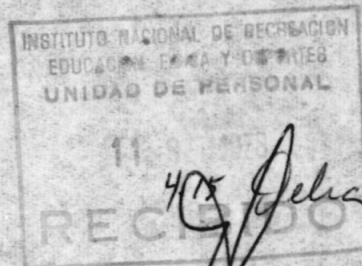
Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSHALI

INRED

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.





RESOLUCION No. 766-AD-78

Lima, 11 de setiembre de 1978

Visto el expediente de registro N° 3463 de doña Carmen Rosa - Oshiro Miyagusuku, en el que solicita prórroga de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos - de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley - N° 11377, artículo 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febrero de - 1961, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo 1° .- CONCEDER, a doña CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina de Inspectoría, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTE (20) días - de prórroga de licencia por enfermedad, según como se detalla :

- 14 días, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre de 1978 con goce íntegro de haber; y
- 06 días, del 04 al 09 de Setiembre de 1978 con goce de la mitad del - haber que percibe.

Artículo 2° .- DECLARAR, para los efectos de Ley que a la recurrente se le ha otorgado en el ciclo de los últimos doce (12) meses - de labor un total de SESENTISEIS (66) días de licencia por enfermedad - acumulados al 09 de Setiembre de 1978, de los cuales SESENTA (60) han - sido con goce íntegro de haber.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

UP/J2B.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad Trabajadora empleada: CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU

1700

07 SET. 1978

INFORME N° 558-OAJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Doña Carmen Rosa Oshiro Miyagusuku, Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-grado 6 de la Oficina de Inspectoría, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 20 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico expedido por la Dra. María Tamayo Loredo, del Hospital Central N° 2 del Seguro Social del Perú, con fecha 18 de Agosto de -- 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder a la recurrente una prórroga de VEINTE (20) días de licencia por enfermedad; 14 días, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre de 1978 con goce íntegro de haber; y 06 días, del 04 al 09 de Setiembre de 1978 con goce de la mitad del haber que percibe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 1° del Decreto Supremo N° 01 del 10 de Febrero de 1961.

Lima, 07 de Setiembre de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 3463



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Elévese a la Dirección Ejecutiva
para su conocimiento y fines con
siguientes.

L/06/9/78.

1700
07 SET. 1978

~~JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED~~

INFORME N° 288-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Srta. CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU
REF. : EXPEDIENTE N° 3463
REG.LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 05 de Setiembre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho,
elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefa-
tural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad
de doña CARMEN ROSA OSHIRO MIYAGUSUKU, por veinte (20) días
desde el 21 de Agosto hasta el 09 de Setiembre del año en -
curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta
Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado
por la referida servidora, en la forma siguiente :

- 14 días, del 21 de Agosto al 03 de Setiembre de 1978 con -
goce íntegro de haber; y
- 06 días, del 04 al 09 de Setiembre de 1978 con goce de la
mitad del haber.

Asimismo, hago de su conocimiento que en los últi-
mos doce meses de labor se le han otorgado SESENTISEIS (66)
días de licencia por dicho concepto acumulados al 09 de Se-
tiembre de 1978 de los cuales SESENTA (60) han sido con goce
íntegro de haber.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el -
respectivo proyecto de Resolución para que por su digno inter-
medio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

-6 SET. 1978

9:35

RECIBIDO